



ACUERDO No. CSJANTA17-2187
Miércoles, 15 de febrero de 2017

"Por medio de la cual se modifica el acuerdo CSJANTA17-2161 del 08 de febrero de 2017, a través del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nominado en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 3°"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) y

CONSIDERANDO QUE

Este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante el Acuerdo CSJANTA17-2161 del 8 de febrero de 2017, conformó las listas de candidatos para proveer cargos de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nominado en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 3°.

El día 9 de febrero de 2017, se efectuó la publicación de las listas para proveer los cargos de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nominado, integradas por las personas que optaron por los respectivos Despachos Judiciales en el mes de enero de la presente anualidad, las cuales se encuentran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-antioquia/lista-de-aspirantes2>.

Una vez publicadas, se avisó a los aspirantes a través de la página web y en el link anterior, lo siguiente: "1. Para efectos de reclamaciones sobre la publicación de la siguiente Lista de Aspirantes, este Consejo Seccional informa que los aspirantes disponen del término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación o sea desde 10-02-2017 hasta el 14-02-2017 fecha inclusive."

Vencido el término indicado en el aviso de la página web, se realizó el respectivo análisis de las reclamaciones efectuadas por los aspirantes y allegadas a la Secretaría de esta Corporación, encontrando que existen algunos errores involuntarios y de digitación en la conformación de las listas que se publicaron y que se encuentran contenidas en el citado Acuerdo, por lo cual se hace necesario la modificación del mismo, específicamente en la integración de las listas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la parte motiva y el Artículo 1º de la parte resolutive del Acuerdo CSJANTA17-2161, respecto a la conformación de las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nominado, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

| SEDE | PUESTO | Cédula | NOMBRE | APELLIDOS |
|---|--------|----------|----------------|----------------------|
| CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN | 1 | 43960322 | ERICA CRISTINA | QUINTERO ARISTIZABAL |
| CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN | 2 | 71680069 | JOSE LUDOVICO | BETANCUR VIVARES |
| CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN | 3 | 21431344 | LUZ DENI | RENDON MONSALVE |
| CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN | 4 | 43517359 | DIANA PATRICIA | RUA MARIN |
| CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN | 5 | 98537282 | FLAVIO RAFAEL | RAMIREZ GONZALEZ |

| | | | | |
|---|---|----------|----------------|----------------------|
| CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN | 6 | 43874779 | MARIA ELENA | SANTAMARIA MARTINEZ |
| CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN | 7 | 71269692 | JULIAN DAVID | RESTREPO RESTREPO |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL DE MEDELLIN | 1 | 71743582 | OSCAR ENRIQUE | NAVARRO SERRANO |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA | 1 | 43960322 | ERICA CRISTINA | QUINTERO ARISTIZABAL |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA | 2 | 71365223 | ALEJANDRO | BEDOYA LEMA |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL ESPECIALIZADO DE MEDELLIN | 1 | 43517359 | DIANA PATRICIA | RUA MARIN |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL ESPECIALIZADO DE MEDELLIN | 2 | 71365223 | ALEJANDRO | BEDOYA LEMA |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL ESPECIALIZADO DE MEDELLIN | 3 | 98537282 | FLAVIO RAFAEL | RAMIREZ GONZALEZ |

| | | | | |
|---|---|----------|---------------|-------------------|
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL ESPECIALIZADO DE MEDELLIN | 4 | 71743582 | OSCAR ENRIQUE | NAVARRO SERRANO |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL ESPECIALIZADO DE MEDELLIN | 5 | 71269692 | JULIAN DAVID | RESTREPO RESTREPO |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL PARA ADOLESCENTES DE MEDELLIN | 1 | 71680069 | JOSE LUDOVICO | BETANCUR VIVARES |
| CENTRO DE SERVICIOS PENAL PARA ADOLESCENTES DE MEDELLIN | 2 | 21431344 | LUZ DENI | RENDON MONSALVE |

ARTÍCULO 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el miércoles, 15 de febrero de 2017.

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SILDARRIAGA
Presidente

FRAS